



Entrevista / Diego Valadés (Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM)

CIUDAD DE MÉXICO (JOAQUÍN LÓPEZ-DÓRIGA).- “La Fracción Primera del Artículo 54 dice que para tener derecho a participar en los diputados de representación proporcional, que son 200, cada partido tiene que presentar candidaturas uninominales en por lo menos 200 distritos electorales. ¿Cuántos presentó el PT? Cero. ¿Cuántos presentó el Partido Verde? Cero. ¿Cuántos presentó Morena? Cero. Todo lo que registraron fue en nombre de la coalición, no lo hizo cada uno de los partidos. Ahora quieren que a cada uno de los partidos se le trate como si se hubiera presentado de manera individual. Entonces, si se presentaron como coalición, el 8 por ciento adicional que la Constitución permite es un 8 por ciento con relación a los 254 o 244 que tuvieron de mayoría”.



https://1drv.ms/v/c/bebb992b33844baa/Ecv1C8LcdH9AnQpoLBjNbQkB9Dyija_XlgDfpUcvVjNFDA?e=hYkkkj